



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000724

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	70.000,00	
ZA01N000 - Secretaría General Seguridad Gobernabili	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		70.000,00-
<b>TOTAL</b>					70.000,00	70.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO COMPENSACIONES A HORAS EXTRAS SGSG

EXPEDIENTE No 0400000248

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	26.05.2022	26.05.2022	26.05.2022

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0844-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Wellington Paul Castillo Vinueza  
Director Metropolitano  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO:** Respuesta Solicitud de los traspasos presupuestarios de la partida "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" a la partida de "horas extraordinarias y suplementarias" de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00899-O en alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00763-O mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

*"(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)."*

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000724 con expediente 0400000248 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para financiar la partida "Horas Extraordinarias y Suplementarias" por un valor total de USD. 70.000,00 en el presupuesto de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Nuñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0844-M**

**Quito, D.M., 26 de mayo de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00899-O

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-00899-O.rar  
 - R 0400000.248-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sustituta
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-26	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-05-26	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-26	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-26	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-26	



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR  
 PEDRO FERNANDO  
 NUNEZ GOMEZ



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-26 14:59:13 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0842-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización de los trasposos presupuestarios de la partida "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" a la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-26 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-05-26 14:57:44 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-26 14:46:57 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-26 14:46:57 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-26 14:48:31 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0842-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización de los traspasos presupuestarios de la partida "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" a la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00899-O en alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00763-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicita lo siguiente:

*"(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"*

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0384-M del 26 de abril de 2022 la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad solicita a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en su parte pertinente lo siguiente: *"(...) autorizar el traspaso de aproximadamente 70.000usd entre las partidas en mención, recomendación que se la realiza a usted estimada autoridad para poder cumplir con el Plan de Seguridad y Convivencia de Quito, el mismo que consta de cinco objetivos estratégicos."*

2.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0398-M del 29 de abril de 2022 la Responsable Unidad Financiera de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, dirigido a la Responsable Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en su parte pertinente menciona: *"(...) se requiere el informe técnico de traspaso del área requirente, a fin de continuar con la solicitud de traspaso del presupuesto de gasto corriente y cubrir con las obligaciones de trabajo de esta Secretaría General."*

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0404-M del 29 de abril de 2022 la Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad comunica a la Responsable de la Unidad Financiera de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en su parte pertinente lo siguiente: *"(...) me permito indicar que se*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0842-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

*adjunta el informe técnico y la matriz de traspaso, con la finalidad de continuar con la solicitud de traspaso del presupuesto de gasto corriente, y cubrir con las obligaciones de trabajo de la Secretaría General de Seguridad.*

4.- Con "Informe de Sustento Gestor Nro. SA-CAF-2022-001" del 20 de mayo de 2022, suscrito por la Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría General Seguridad y Gobernabilidad que en su parte principal menciona:

**"5. RECOMENDACIÓN:**

*Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida de Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD \$ 70.000,00, en la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A1010000-1D remuneración personal."*

5.- Con Oficio GADDMQ-SGSG-2022-1209-OF del 24 de mayo de 2022 en alcance el Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF del 03 de mayo de 2022 la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente:

*"Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar los pagos por horas extraordinarias y suplementarias, que tiene concordancia con el Oficio No. GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF, enviado a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.*

*Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas a la partida horas extraordinarias y suplementarias de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad por el valor de USD \$ 70.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A1010000-1D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.*

*Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro del traspaso presupuestario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad."*

6.- Con "Informe Financiero Nro. DMRH-UD-GP-055-2022-IF" del 25 de mayo de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

**"DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0842-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, se propone disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 70.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional" en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
 TRASPASO PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD  
 PROPUESTA DE TRASPASO

Dirección del Proyecto	Código Sector	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 30/05/2022	Incremento	Disminución
REGIMENES DE REMUNERACION PERSONAL	03010000	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	01010100000000	1001001	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100	04.100.04	7.627,55	70.000,00	
			01010100000000	1001001	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	100	100.000.00	100.000,00		70.000,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

#### CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 70.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo."

#### RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR LA PARTIDA COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR EL VALOR DE USD \$ 70.000,00, EN LA SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0842-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0113-M de 26 de mayo 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a los movimientos administrativos y presupuestarios planteados, de la partida 510707 (Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones) a la partida 510509 (Horas Extraordinarias y Suplementarias), asignado para el año 2022, con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite "NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022" y de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0055-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar los traspasos presupuestarios solicitados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos de los rubros de la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" a la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" por un valor total de USD 70.000,00 en el presupuesto de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-00763-O.rar
- GADDMQ-DMF-P-2022-0113-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-05-26	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slorz	DMF	2022-05-26	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slorz	DMF	2022-05-26	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA**



Dirección Metropolitana  
**FINANCIERA**

Por un  
**Quito  
Digno**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0113-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de los traspasos presupuestarios de la partida "Compensación de Vacaciones no Gozadas Cesación de Funciones" a la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- CCOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

**ANTECEDENTES**

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00899-O en alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00763-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicita lo siguiente:

*"(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"*

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0113-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0384-M del 26 de abril de 2022 la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad dirigido a Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, en su parte pertinente menciona: "(... ) se solicita el autorizar el traspaso de aproximadamente 70.000usd entre las partidas en mención, recomendación que se la realiza a usted estimada autoridad para poder cumplir con el Plan de Seguridad y Convivencia de Quito, el mismo que consta de cinco objetivos estratégicos."

2.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0398-M del 29 de abril de 2022 la Responsable Unidad Financiera de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, dirigido a la Responsable Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en su parte pertinente menciona: "(...)se requiere el informe técnico de traspaso del área requirente, a fin de continuar con la solicitud de traspaso del presupuesto de gasto corriente y cubrir con las obligaciones de trabajo de esta Secretaría General."

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0404-M del 29 de abril de 2022 la Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a la Responsable de la Unidad Financiera Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, el, en su parte pertinente menciona: "(...) me permito indicar que se adjunta el informe técnico y la matriz de traspaso, con la finalidad de continuar con la solicitud de traspaso del presupuesto de gasto corriente, y cubrir con las obligaciones de trabajo de la Secretaría General de Seguridad."

4.- Con "Informe de Sustento Gestor Nro. SA-CAF-2022-001" del 20 de mayo de 2022, suscrito por el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría General Seguridad y Gobernabilidad que en su parte principal menciona:

**"5. RECOMENDACIÓN:**

*Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida de Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD \$ 70.000,00, en la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal.*

5.- Con Oficio GADDMQ-SGSG-2022-1209-OF del 24 de mayo de 2022 en alcance el Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF del 03 de mayo de 2022 la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0113-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

*“Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar los pagos por horas extraordinarias y suplementarias, que tiene concordancia con el Oficio No.*

*GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF, enviado a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.*

*Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas a la partida horas extraordinarias y suplementarias de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad por el valor de USD \$ 70.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.*

*Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro del traspaso presupuestario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.”*

6.- Con “Informe Financiero Nro. DMRH-UD-GP-055-2022-IF” del 25 de mayo de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

**“DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

*Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, se propone disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 70.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.*

*Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0113-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

TRASPASO PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

PROPOSTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible a 30/05/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	0411000	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	051025001NA000	010209	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	04.1.03.06	7.627,25	70.000,00	
			05107071NA000	010707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	103.016.01	110.075,50		70.000,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

"CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 70.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo."

"RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR LA PARTIDA COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR EL VALOR DE USD \$ 70.000,00, EN LA SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0113-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la DMRH, para los siguientes traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Partida	Descripción	FESE	Presupuesto Original	Presupuesto Propuesto	SEI	Saldo Disponible	Saldo Disponible	Saldo Disponible	Saldo Disponible	Saldo Disponible
510509	GOZAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	19000	510509(NAO)	000	34 000,00	70 000,00	70 000,00		134 000,00
510707	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	80000	510707(NAO)	000	110 338,38	108 708,71		70 000,00	413 046,79
TOTAL						174 438,38	178 708,71	70 000,00	70 000,00	174 438,38

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de la partida 510707 (Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones) a la partida 510509 (Horas Extraordinarias y Suplementarias) de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 70.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0113-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla  
**SERVIDOR MUNICIPAL 11**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-00763-O.rar



Firmado electrónicamente por:  
JULIO ADOLFO  
IGLESIAS  
PORTILLA



Dirección Metropolitana  
**FINANCIERA**

Por un  
**Quito**  
Digno

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00899-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

**Asunto:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN DE VACACIONES NO GOZADAS A LA PARTIDA DE "HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
Director Metropolitano Financiero  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de dar a conocer que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF de 03 de mayo de 2022, la Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, solicita al señor Director Metropolitano de Recursos Humanos: "(...) Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar los pagos por horas extraordinarias y suplementarias, en cumplimiento al Plan de Seguridad y Convivencia de Quito, en el cual permite generar procesos de prevención comunitaria; y, finalmente implementar los proyectos encaminados a la seguridad ciudadana en todos los niveles en el Distrito Metropolitano de Quito".

En el citado Oficio se emite el Informe financiero, mediante el cual justifican la necesidad de incrementar el disponible para Horas Extraordinarias y Suplementarias y manifiesta: "(...) En concordancia con el Informe SGSG-INF-URRHH-2022 Nro. 001 remitido por la Ing. Gabriela Iniguez, Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, la Econ. Katherine Bone, Responsable de la Unidad Financiera, procede a validar la información con la ejecución presupuestaria de corte 29 de abril del 2022; y, revisada la Cédula Presupuestaria, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal se identifica que dentro de la partida "Compensación de Vacaciones no Gozadas", existe el valor requerido a ser transferido a la partida "Horas Extraordinarias y Suplementarias", la afectación asciende a USD \$ 70.000,00, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto al encontrarse el saldo disponible".

Las modificaciones en el grupo de gastos del personal de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00899-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

*partida "Compensación de Vacaciones no Gozadas" e incrementar en la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias" por el valor de USD \$ 70.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, debido que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas".*

*Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0404-M, de fecha 29 de abril de 2022, la Ing. Mónica Gabriela Iniguez Miranda, Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, adjunta el informe técnico SGSG – INF –URRHH- 2022 del 29 de abril de 2022 y la matriz de traspaso, en el cual justifica la necesidad de incrementar la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias y manifiesta: "(...)Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de esta Secretaría General remitida por la Econ. Katherine Bone Responsable de la Unidad Financiera, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 29 de abril de 2022 se puede identificar que dentro de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida horas extraordinarias y suplementarias, la afectación asciende a USD \$ 70.000,00, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto".*

*En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "Estimada. Lic. VASQUEZ, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo".*

*Con Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1209-OF del 24 de mayo de 2022, la Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, dirigido al señor Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante el cual, realiza el alcance al Oficio No. GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF, referente a la propuesta de Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida de horas extraordinarias y suplementarias de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, se menciona que con memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0384-M de 26 de abril de 2022, el MBA. Edgar Bolaños Cano, Coordinador Administrativo Financiero, solicita a este Despacho lo siguiente: "(...) autorice el inicio de las gestiones administrativas para proceder con el traspaso en el presupuesto corriente en la partida 510509 denominada "horas extraordinarias y suplementarias", la cual a la presente fecha, no cuenta con los recursos suficientes para cubrir obligaciones de trabajo para el próximo mes, de los servidores/as públicos/as municipales prestan fuera de su jornada laboral de esta Secretaría General (...)".*

*Con Informe de Sustento No. SA-CAF-2022-001 del 20 de mayo de 2022, la Ing. Mónica*



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00899-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

Gabriela Iniguez Miranda, Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, justifica la necesidad de incrementar la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias, por lo que manifiesta: "(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida de Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD \$ 70.000,00, en la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal", conforme a la siguiente matriz:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible 29/04/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACIONZA01N000 PERSONAL		SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	G/510309/1NA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	64.139,06	7.627,15	70.000,00	
			G/510707/1NA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	002	110.335,33	110.335,33		70.000,00
									70.000,00	70.000,00

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-SGSG-2022-1209-OF, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "Estimado. Lic. Jara, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo".

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

" Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD."

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-055-2022-IF de 25 de mayo de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO favorable** para realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00899-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

Compensación Por Vacaciones No Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 70.000,00, en la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, el mismo que se encuentra aprobado.

Por lo expuesto, sobre la base del informe No. DMRH-UD-GP-055-2022-IF de 25 de mayo de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
TRASPASOS PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificación	Disponible al 15/05/2022	Incrémento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01N000	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	G/510509/1NA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	64.139,06	7.627,15	70.000,00	
			G/510707/1NA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	110.925,25	130.235,23		70.000,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa  
DIRECTOR METROPOLITANO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00899-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

Anexos:

- 1. OFICIO N° GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF (1).pdf
- 2. matriz\_de\_traspaso-signed (1).pdf
- 3. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF.pdf
- 6. MEMORANDO N° gaddmq-sgsg-caf-2022-0404-m (1).pdf
- 7. informe\_tecnico\_de\_solicitud\_para\_trasposos\_de\_creditos\_azu-signed (1).pdf
- 10. OFICIO N° GADDMQ-SGSG-2022-1209-OF.pdf
- 11. informe\_presupuestario\_sgs actualizado-signed (2).pdf
- 12. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SGSG-2022-1209-OF.pdf
- INFORME FINANCIERO UD-DMRH-SEC. SEGURIDAD -IF-55-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-05-25	
Aprobado por: Wellington Paul Castillo Vinuesa	wc	DMRH	2022-05-25	



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:  
 WELLINGTON PAUL  
 CASTILLO VINUEZA



**INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-055-2022-IF**

**PARA:** Ing. Paul Castillo Vinueza  
Director Metropolitano de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

**FECHA:** 25 de Mayo de 2022

**BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP–, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEMIENOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

**ANTECEDENTES**

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF del 03 de mayo de 2022, el Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, solicita al señor Director Metropolitano de Recursos Humanos, que: *"(...) Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar los pagos por horas extraordinarias y suplementarias, en cumplimiento al Plan de Seguridad y Convivencia de Quito, en el cual permite generar procesos de prevención comunitaria; y, finalmente implementar los proyectos encaminados a la seguridad ciudadana en todos los niveles en el Distrito Metropolitano de Quito"*

En el citado Oficio se emite el Informe financiero, mediante el cual justifican la necesidad de incrementar el disponible para Horas Extraordinarias y Suplementarias y manifiesta: *"(...) En concordancia con el Informe SGSG-INF-URRHH-2022 Nro. 001 remitido por la Ing. Gabriela Iñiguez, Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, la Econ. Katherine Bone, Responsable de la Unidad Financiera, procede a validar la información con la ejecución presupuestaria de corte 29 de abril del 2022; y, revisada la Cédula Presupuestaria, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal se identifica que dentro de la partida "Compensación de Vacaciones no Gozadas", existe el valor requerido a ser transferido a la partida "Horas Extraordinarias y Suplementarias", la afectación*

asciende a USD \$ 70.000,00, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto al encontrarse el saldo disponible”.

Las modificaciones en el grupo de gastos del personal de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida "Compensación de Vacaciones no Gozadas" e incrementar en la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias" por el valor de USD \$ 70.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, debido que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en la siguiente tabla:

**TABLA No.1**

**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**  
**PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS**  
**PROPUESTA DE TRASPASO**

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 29/04/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01N000	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	G/510509/1NA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	64.139,06	26.179,11	70.000,00	
			G/510707/1NA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	002	110.335,33	110.335,33		70.000,00
									70.000,00	70.000,00

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0404-M, de fecha 29 de abril de 2022, la Ing. Mónica Gabriela Iñiguez Miranda, Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, adjunta el informe técnico SGSG – INF –URRHH- 2022 del 29 de abril de 2022 y la matriz de traspaso, en el cual justifica la necesidad de incrementar la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias y manifiesta: "(...)Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de esta Secretaría General remitida por la Econ. Katherine Bone Responsable de la Unidad Financiera, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 29 de abril de 2022 se puede identificar que dentro de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida horas extraordinarias y suplementarias, la afectación asciende a USD \$ 70.000,00, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto”.

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "Estimada. Lic. VASQUEZ, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo”.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1209-OF del 24 de mayo de 2022, la Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, dirigido al señor Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante el cual, realiza el alcance al Oficio No. GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF, referente a la propuesta de Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida de horas extraordinarias y suplementarias de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, se menciona que con memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0384-M de 26 de abril de 2022, el MBA. Edgar Bolaños Cano, Coordinador Administrativo Financiero, solicita a este Despacho lo siguiente: "(...) autorice el inicio de las gestiones administrativas para proceder con el traspaso en el presupuesto corriente en la partida 510509 denominada "horas extraordinarias y suplementarias", la cual a la presente fecha, no cuenta con los recursos suficientes para cubrir obligaciones de trabajo para el próximo mes, de los servidores/as públicos/as municipales prestan fuera de su jornada laboral de esta Secretaría General (...)”.

Con Informe de Sustento No. SA-CAF-2022-001 del 20 de mayo de 2022, la Ing. Mónica Gabriela Iñiguez Miranda, Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, justifica la necesidad de incrementar la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias, por lo que manifiesta: "(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida de Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD \$ 70.000,00, en la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal", conforme a la siguiente matriz:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 29/04/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01N000	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	G/510509/1NA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	64.139,06	7.627,15	70.000,00	
			G/510707/1NA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	002	110.335,33	110.335,33		70.000,00
									70.000,00	70.000,00

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-SGSG-2022-1209-OF, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "Estimado. Lic. Jara, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo".

#### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en el grupo de gastos de personal con corte al 16 de mayo de 2022, se pudo evidenciar que en la partida Compensación Por Vacaciones no Gozadas existe un disponible de USD \$ 110.335,33; y, conforme al requerimiento a ser transferido a la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias asciende a un valor de USD \$ 70.000,00, lo que es factible realizar el traspaso presupuestario propuesto.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

#### 4. NORMAS TÉCNICAS

##### 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

##### a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

**Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:**

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

#### **DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- *Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Art. 257.- *Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
3. *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
4. *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concorra alguno de estos hechos:*
  - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
  - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
  - c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, permitiendo de esta manera contar con los recursos económicos que permita disponer de presupuesto en la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias, para lo cual se plantea disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la

partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, por el valor de USD. \$ 70.000,00, a fin de cubrir las horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP Y Código de Trabajo.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, se propone disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 70.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
TRASPASO PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 16/05/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01N000	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	G/510509/1NA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	64.139,06	7.627,15	70.000,00	
			G/510707/1NA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	110.335,33	110.335,33		70.000,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

#### CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 70.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

#### RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR LA PARTIDA COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR EL VALOR DE USD \$ 70.000,00, EN LA SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a



efectos de cancelar los haberes por concepto de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, en la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**KLEBER IVAN  
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado  
**Gestor Presupuestario DMRH  
Servidor Municipal DMRH**

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1209-OF

Quito, D.M., 24 de mayo de 2022

**Asunto:** Alcance al Oficio No. GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF, propuesta de Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida de horas extraordinarias y suplementarias de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad

Señor Magíster  
Wellington Paul Castillo Vinuesa  
Director Metropolitano  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, en alcance al Oficio No. GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF, referente a la propuesta de Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida de horas extraordinarias y suplementarias de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, se menciona que con memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0384-M de 26 de abril de 2022, el MBA. Edgar Bolaños Cano, Coordinador Administrativo Financiero, solicita a este Despacho lo siguiente: "(...) autorice el inicio de las gestiones administrativas para proceder con el traspaso en el presupuesto corriente en la partida 510509 denominada "horas extraordinarias y suplementarias", la cual a la presente fecha, no cuenta con los recursos suficientes para cubrir obligaciones de trabajo para el próximo mes, de los servidores/as públicos/as municipales prestan fuera de su jornada laboral de esta Secretaría General (...)"

Con Hoja de Ruta del memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0384-M, se dispone: " \*Autorizado \*Trámite Reglamentario", en concordancia con el Oficio No. GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF, enviado a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

La Coordinación Administrativa Financiera revisa la Cédula Presupuestaria de esta Secretaría General, observando que en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 03 de marzo de 2022, identifica que en la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida horas extraordinarias y suplementarias, la afectación asciende a USD \$ 70.000,00, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto, movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, debido que se cuenta con saldos disponibles en estas partidas, sustentado en el Informe de la Unidad Requiriente SGSG-CAF-2022-001, suscrito por la Ing. Gabriela Iñiguez, Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, y revisado por la Econ. Katherine Bone, Responsable Financiera.

Las modificaciones que se plantean y se aprueba se encuentran en la Tabla No.1:

**TABLA No.1.**

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1209-OF

Quito, D.M., 24 de mayo de 2022

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD										
PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible 29/04/2022	Incremento	Disminución
GC00A1010004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01N000	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	G/510509/1NA1015	10509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	64.139,06	7.627,15	70.000,00	
			G/510707/1NA1015	10707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	110.335,33	110.335,33		70.000,00
									70.000,00	70.000,00

A lo antes expuesto se solicita de manera cordial; lo siguiente:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar los pagos por horas extraordinarias y suplementarias, **que tiene concordancia con el Oficio No. GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF, enviado a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.**
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas a la partida horas extraordinarias y suplementarias de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad por el valor de USD \$ 70.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A1010004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro del traspaso presupuestario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Anexos:

- INFORME
- Matriz de traspaso
- Oficio GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF

Copia:

Señorita Ingeniera  
Mónica Gabriela Iniguez Miranda  
Responsable Unidad de Recursos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD -COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO  
Señorita Economista



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1209-OF

Quito, D.M., 24 de mayo de 2022

Katherine Daniela Bone Tinoco  
Responsable Unidad Financiera  
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD -COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

Señor Licenciado  
Kleber Ivan Jara Delgado  
Servidor Municipal 13  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Señor Magíster  
Edgar Bolívar Bolaños Cano  
Coordinador Administrativo Financiero  
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA

Señora Ingeniera  
Diana Vanessa Eras Herrera  
Asesora Institucional  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA  
INSTITUCIONAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katherine Daniela Bone Tinoco	KDBT	SGSG-CAF-FIN	2022-05-20	
Revisado por: Edgar Bolívar Bolaños Cano	EBBC	SGSG-CAF	2022-05-20	
Aprobado por: Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso	DAVV	SGSG	2022-05-24	

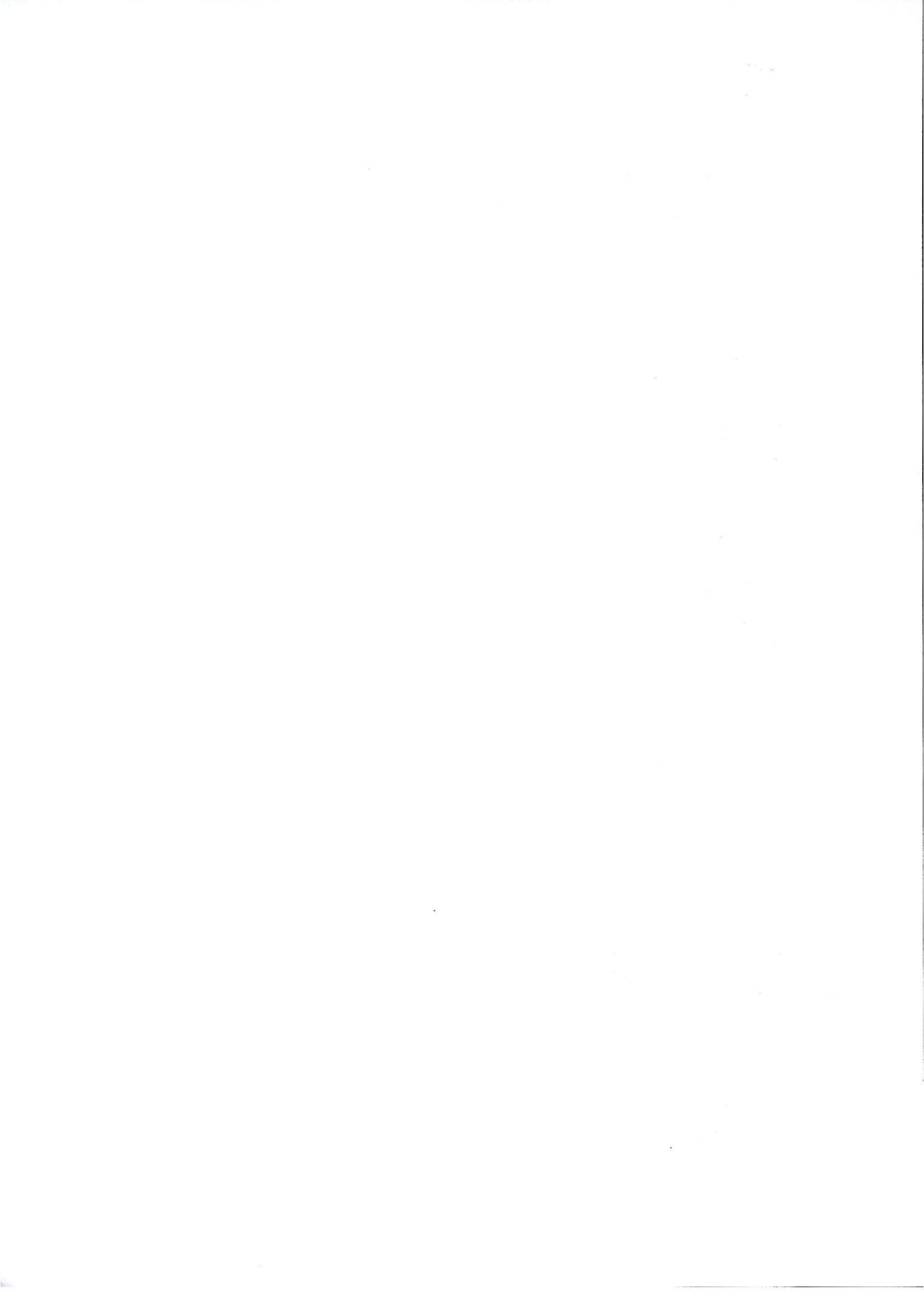


FORMADO ELECTRONICAMENTE POR:  
DANIELA ALEXANDRA  
VALAREZO VALDIVIESO



Secretaría de  
SEGURIDAD

Por un  
Quito  
Digno



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-25 09:32:30 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGSG-2022-1209-OF	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria General. GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paul Castillo Vinueza, Director Metropolitano. GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Alcance al Oficio No. GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF, propuesta de Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida de horas extraordinarias y suplementarias de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-24 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-24 (GMT-5)

Ruta del documento.						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paul Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-05-24 16:27:45 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	0	Estimado Lic. Jara, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso (GADDMQ)	2022-05-24 10:57:29 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso (GADDMQ)	2022-05-24 10:57:29 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso (GADDMQ)	2022-05-24 10:52:42 (GMT-5)	Registro	Wellington Paul Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	Alcance al Oficio No. GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF, propuesta de Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida de horas extraordinarias y suplementarias de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad

Quito, 20 de Mayo de 2022

**INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. SA-CAF-2022-001**  
**TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL PROYECTO DE RECURSOS HUMANOS**

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

**2. ANTECEDENTES:**

Con memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0384-M, de fecha 29 de abril de 2022, se informó a la Máxima Autoridad de esta Dependencia el estado de la partida 510509 denominada "horas extraordinarias y suplementarias" y además se solicitó "(...) autorización de traspaso presupuestario recomendado a fin de cumplir con el objetivo (...);" y contando con el comentario inserto "Autorizado, Trámite pertinente" en el documento en mención, se requiere continuar con la solicitud de traspaso del presupuesto de gasto corriente y cubrir con las obligaciones de trabajo de esta Secretaría General

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de esta Secretaría General remitida por la Econ. Katherine Bone Responsable de la Unidad Financiera, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 29 de abril de 2022 se puede identificar que dentro de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida horas



extraordinarias y suplementarias, la afectación asciende a USD \$ 70.000,00, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto, reflejando los siguientes valores:

*[Faint, illegible table content, likely a budgetary breakdown]*



CÉDULA PRESUPUESTARIA AL 29 DE ABRIL 2022

Sector Texto	Centro gestor	Des. Proyecto	Posición Presupuestaria	Fondo	Partida	Asignación inicial	Traspaso	Codificado	Disponible	Pagado
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ZA01N000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510105/INA101	002	Remuneraciones Unificadas	\$ 1.622.352,00	\$ -488,00	\$1.622.840,00	\$1.151.351,37	\$ -
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ZA01N000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510106/INA101	002	Salarios Unificados	\$ 113.554,80	\$ -5.094,00	\$ 108.460,80	\$ 71.175,20	\$ -
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ZA01N000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510203/INA101	002	Decimotercer Sueldo	\$ 174.658,90	\$ -383,84	\$ 174.275,06	\$ 135.117,47	\$ -
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ZA01N000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510204/INA101	002	Decimocuarto Sueldo	\$ 69.500,00	\$ -318,75	\$ 69.181,25	\$ 60.513,40	\$ -
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ZA01N000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510304/INA101	002	Compensación por Transporte	\$ 2.112,00	\$ -85,50	\$ 2.026,50	\$ 1.361,50	\$ -
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ZA01N000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510306/INA101	002	Alimentación	\$ 16.896,00	\$ -684,00	\$ 16.212,00	\$ 10.564,00	\$ -
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ZA01N000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510401/INA101	002	Por Cargas Familiares	\$ 3.406,64	\$ -114,75	\$ 3.291,89	\$ 3.032,64	\$ -
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ZA01N000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510408/INA101	002	Subsidio de Antigüedad	\$ 5.677,74	\$ -89,19	\$ 5.588,55	\$ 4.434,98	\$ -
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ZA01N000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510507/INA101	002	Honorarios	\$ 31.700,23	\$ -	\$ 31.700,23	\$ 31.700,23	\$ -

CÉDULA PRESUPUESTARIA AL 29 DE ABRIL 2022

Sector Texto	Centro Gestor	Des. Proyecto	Posición Presupuestaria	Fondo	Partida	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Disponible	Pagado
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ZA01N000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510509/1NA101	002	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 64.139,06	\$ -	\$ 64.139,06	\$ 7.627,15	\$ -
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ZA01N000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510510/1NA101	002	Servicios Personales por Contrato	\$ 360.000,00	\$ -	\$ 360.000,00	\$ -	\$ -
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ZA01N000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510512/1NA101	002	Subrogación	\$ 7.670,55	\$ -	\$ 7.670,55	\$ 6.158,49	\$ -
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ZA01N000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510513/1NA101	002	Encargos	\$ 6.563,10	\$ -	\$ 6.563,10	\$ 2.480,43	\$ -
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ZA01N000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510601/1NA101	002	Aporte Patronal	\$ 264.564,44	\$ -557,19	\$ 264.007,25	\$ 152.700,07	\$ -
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ZA01N000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510602/1NA101	002	Fondo de Reserva	\$ 174.658,90	\$ -383,84	\$ 174.275,06	\$ 109.179,72	\$ -
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ZA01N000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510707/1NA101	002	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	\$ 110.335,33	\$ -	\$ 110.335,33	\$ 110.335,33	\$ -
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ZA01N000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/990101/1NA101	002	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	\$ 43.277,20	\$ -	\$ 43.277,20	\$ 16.753,30	\$ 5.006,32
						\$ 3.071.066,89	\$ -7.223,06	\$ 3.063.843,83	\$ 1.874.485,28	\$ 5.006,32

Laborado: Unidad Financiera  
Fuente: SIPARI

Página 4 de 9

Secretaría de SEGURIDAD | Per un Quito Digno

### 3. ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Mediante Ordenanza Metropolitana 001, sancionada el 19 de marzo de 2019, se emitió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su "Artículo 3806. Establece que la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad como la dependencia municipal se encarga de diseñar las políticas de seguridad y convivencia ciudadana y, una vez aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito", ejecutarlas a través de sus Direcciones Metropolitanas, Coordinaciones y Unidades aprobadas en la estructura Orgánica formal, en concordancia a las Resoluciones A002 del 2009, A010 del 2011 y 055 del 2020.

La Ordenanza Metropolitana 001, sancionada el 19 de marzo de 2019, establece que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad es responsable de:

- *"Definir las políticas de seguridad y convivencia ciudadanas y ponerlas en consideración del Concejo Metropolitano de Quito;*
- *Informar semestralmente a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento de las normas de este Título;*
- *Elaborar las propuestas sobre seguridad y convivencia ciudadanas que serán discutidas en el Concejo Metropolitano de Quito y en el Concejo Metropolitano de Seguridad;*
- *Dirigir las acciones de prevención, control y contingencia en materia de seguridad ciudadana;*
- *Asesorar al Alcalde Metropolitano en temas de seguridad y convivencia ciudadanas;*
- *Conocer e impartir directrices para la buena marcha de los servicios que prestan las dependencias municipales a su cargo;*
- *Evaluar los resultados de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana y proponer sus correctivos; y,*
- *Diseñar y ejecutar políticas institucionales orientadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil, bajo el entendido de que ambos problemas son causas de violencia e inseguridad social."*

Por otra parte, el Distrito Metropolitano de Quito, es considerado un territorio expuesto a multiamenazas, naturales y antrópicas, siendo las más relevantes las relacionadas con fenómenos atmosféricos, hidrológicos, sismos y erupciones volcánicas); que, por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de



**afectar adversamente al ser humano y las estructuras.**

Además, la seguridad cuenta con varios matices, no es sólo en el ámbito de riesgos, sino también social, debido que se asienta en la base del bien común de las sociedades para el desarrollo justo y equitativo de todos sus integrantes.

En este contexto la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, con la finalidad de cumplir a cabalidad con las responsabilidades conforme el Plan de Seguridad y Convivencia de Quito, que fue aprobado por el Concejo Metropolitano; y, la misión institucional que es: *"Promover la seguridad ciudadana, la convivencia social pacífica y la gestión integral del riesgo, a través del diseño de políticas públicas e implementación de acciones de prevención social, comunitaria y situacional para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, aportando a una vida libre de temores, mediante la prevención de la violencia en todas sus formas y la reducción sustancial del riesgo de desastres, en coordinación con los organismos competentes para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito."*, despliega a nivel territorial al personal asignado a cada una de las Dirección Metropolitanas, mismos que con sus conocimientos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, en función a sus competencias detectan en su primera fase las problemáticas en los ámbitos de la seguridad, gobernabilidad y riesgos, lo que permite en la segunda fase generar procesos de prevención comunitaria; y, finalmente implementar como tercera fase los proyectos encaminados a la seguridad ciudadana en todos los niveles en el Distrito Metropolitano de Quito, trabajo articulado y en coordinación interinstitucional.

Además, cabe mencionar que el trabajo que cumple el personal de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, es permanente, en base a resultados, **por lo que es necesario el pago de las horas extras.**

En el presupuesto de Remuneraciones de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se requiere la asignación de fondos en la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", conforme lo manifestado en el memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0384-M, y que la partida presupuestaria 510707 denominada "Compensación por Vacaciones no Gozadas por ...", cuenta con la disponibilidad de recurso para poder financiar la partida 510509.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Los movimientos planteados en el presente informe deberán ser validados por la

Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, conforme establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en el grupo 51 "Remuneración Personal".

#### 4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de traspasos de crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

*(The content of this table is extremely faint and illegible in the provided image.)*

Matriz de afectación presupuestaria

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01N000	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	G/510509/1NA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	64.139,06	7.627,15	70.000,00	
			G/510707/1NA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	110.335,33	110.335,33		70.000,00
Elaborado: Unidad Financiera Fuente: SIPARI										
									70.000,00	70.000,00

## 5. RECOMENDACIÓN:

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida de Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD \$ 70.000,00, en la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal.

Atentamente:



Firmado electrónicamente por:  
MONICA GABRIELA  
INIGUEZ MIRANDA

Ing. Gabriela Iñiguez  
**Responsable de la Unidad de Recursos Humanos**  
Fecha: 20/05/2022

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00763-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

**Asunto:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN DE VACACIONES NO GOZADAS A LA PARTIDA DE "HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de dar a conocer que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF de 03 de mayo de 2022, la Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, solicita a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos: "(...) Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar los pagos por horas extraordinarias y suplementarias, en cumplimiento al Plan de Seguridad y Convivencia de Quito, en el cual permite generar procesos de prevención comunitaria; y, finalmente implementar los proyectos encaminados a la seguridad ciudadana en todos los niveles en el Distrito Metropolitano de Quito".

En el citado Oficio se emite el Informe financiero, mediante el cual justifican la necesidad de incrementar el disponible para Horas Extraordinarias y Suplementarias y manifiesta: "(...) En concordancia con el Informe SGSG-INF-URRHH-2022 Nro. 001 remitido por la Ing. Gabriela Iñiguez, Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, la Econ. Katherine Bone, Responsable de la Unidad Financiera, procede a validar la información con la ejecución presupuestaria de corte 29 de abril del 2022; y, revisada la Cédula Presupuestaria, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal se identifica que dentro de la partida "Compensación de Vacaciones no Gozadas", existe el valor requerido a ser transferido a la partida "Horas Extraordinarias y Suplementarias", la afectación asciende a USD \$ 70.000,00, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto al encontrarse el saldo disponible".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0404-M, de fecha 29 de abril de 2022, la Ing. Mónica Gabriela Iñiguez Miranda, Responsable de la Unidad de Recursos



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00763-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

*Humanos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, adjunta el informe técnico SGSG – INF –URRHH- 2022 del 29 de abril de 2022 y la matriz de traspaso, en el cual justifica la necesidad de incrementar la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias y manifiesta: "(...)Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de esta Secretaría General remitida por la Econ. Katherine Bone Responsable de la Unidad Financiera, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 29 de abril de 2022 se puede identificar que dentro de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida horas extraordinarias y suplementarias, la afectación asciende a USD \$-70.000,00, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto".*

*En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "Estimada. Lic. VASQUEZ, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo".*

Mediante Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

*" Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD."*

Las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, disponen:

#### **"4. NORMAS TÉCNICAS**

##### **4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos**

###### **a) Programa "Fortalecimiento Institucional**

*"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.*

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00763-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incrementen la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.*

*Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.*

*Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:*

*Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.*

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-050-2022-IF de 05 de Mayo de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida Compensación Por Vacaciones No Gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 5 70.000,00, en la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A1010000-4D Remuneración Personal, el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar la partida Horas

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00763-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS -SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD-										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Pocisión Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 30/05/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	Z-01N000	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	G:510509/1NA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	64.139.06	7.627.15	70.000,00	
			G:510707/1NA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gravadas por	002	110.335.33	110.335.33		70.000,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Anexos:

- 1. OFICIO N° GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF (1).pdf
- 2. \_matriz\_de\_traspaso-signed (1).pdf
- 3. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF.pdf
- 4. MEMORANDO N° gaddmq-sgsg-caf-2022-0384-m (1).pdf
- 5. hoja\_de\_ruta\_gaddmq-sgsg-caf-2022-0384-m(1).pdf
- 6. MEMORANDO N° gaddmq-sgsg-caf-2022-0404-m (1).pdf
- 7. informe\_tecnico\_de\_solicitud\_para\_traspasos\_de\_creditos\_azu-signed (1).pdf
- INFORME FINANCIERO UD-DMRH-SEC. SEGURIDAD -IF-50-signed.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00763-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

Copia:

Señora Abogada  
 Katty Antonieta Mejía Benavides  
 Funcionario Directivo 6  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-05-05	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-05-05	
Aprobado por: Wellington Paul Castillo Vinuesa	wc	DMRH	2022-05-06	



FORMADO ELECTRONICAMENTE POR:  
 WELINGTON PAUL  
 CASTILLO VINUEZA



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF

Quito, D.M., 03 de mayo de 2022

**Asunto:** Propuesta de Traspaso Presupuestario de la partida "Compensación por Vacaciones no Gozadas" a la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Señor Magíster  
Wellington Paúl Castillo Vinuesa  
Director Metropolitano  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

#### 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias: 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021. Lineamientos para la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de la caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

#### 2. ANTECEDENTES:

Con memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0384-M, de 26 de abril de 2022, suscrito por el MBA. Edgar Bolaños Ceno, Coordinador Administrativo Financiero, solicitó: "(...) autorice el inicio de las gestiones administrativas para proceder con el traspaso en el presupuesto corriente en la partida 510509 denominada "horas extraordinarias y suplementarias", la cual a la presente fecha, no cuenta con los recursos suficientes para cubrir obligaciones de trabajo para el próximo mes, de los servidores/as públicos/as municipales prestan fuera de su jornada laboral de esta Secretaría General (...)", además: "(...) Con el antecedente expuesto, se evidencia que al mes de mayo se tendrá un disponible de USD 7.328,03 ((Ver tabla No. 2), el cual no cubre con las obligaciones adquiridas por esta Secretaría General debido al comportamiento que ha venido reflejando el gasto de horas extraordinarias y suplementarias debido a la implementación del Plan de Seguridad y Convivencia de Quito por tal motivo se solicita de manera cordial, en atención a la ley estimada Autoridad, su

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF

Quito, D.M., 03 de mayo de 2022

autorización de traspaso presupuestario recomendado a fin de cumplir con el objetivo. (...); conforme hoja de ruta, se dispone: " \*Autorizado y \*Trámite Reglamentario", a fin que la Coordinación Administrativa Financiera continúe con el trámite respectivo, por parte de la Unidad Financiera.

El Coordinador Administrativo Financiero solicitó el Informe SGSG-INF-URRHH-2022 Nro. 001, y matriz de afectación del traspaso suscrito por la Ing. Gabriela Iñiguez, Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, en el que se realiza la justificación técnica de la necesidad del traspaso presupuestario de la partida "Compensación por Vacaciones no Gozadas" a la partida de "Horas Suplementarias y Extraordinarias", remitido con memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0404-M, de fecha 29 de abril de 2022, a la Unidad Financiera.

### 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "(...) de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitanas de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite (...)".

En concordancia con el Informe SGSG-INF-URRHH-2022 Nro. 001 remitido por la Ing. Gabriela Iñiguez, Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, la Econ. Katherine Bone, Responsable de la Unidad Financiera, procede a validar la información con la ejecución presupuestaria de corte 29 de abril del 2022; y, revisada la Cédula Presupuestaria, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal se identifica que dentro de la partida "Compensación de Vacaciones no Gozadas", existe el valor requerido a ser transferido a la partida "Horas Extraordinarias y Suplementarias", la afectación asciende a USD \$ 70.000,00, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto al encontrarse el saldo disponible.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

#### 4. NORMAS TÉCNICAS

##### 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

###### a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"(...) El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF

Quito, D.M., 03 de mayo de 2022

*Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.*

*Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.*

*Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:*

*Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia (...).*

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria en la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias", para lo cual se requiere disminuir la partidas "Compensación de Vacaciones no Gozadas" e incrementar en la partida en mención de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad por el valor de USD \$ 70.000,00.

#### DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF

Quito, D.M., 03 de mayo de 2022

- a) *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*  
 b) *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*  
 c) *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Las modificaciones en el grupo de gastos del personal de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida "Compensación de Vacaciones no Gozadas" e incrementar en la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias" por el valor de USD \$ 70.000,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, debido que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en la siguiente tabla:

TABLA No.1

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD										
PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificación	Disponibles		
								2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL	ZA01N900	SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	G/510509/1NA1015	10509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	002	04.139.06	26.379.11	0.000.00	
					COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	002	110.335.33	110.335.33		70.000.00
								70.000.00		70.000.00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Coordinación Administrativa Financiera, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, para lo cual se requiere disminuir de la partida "Compensación de Vacaciones no Gozadas" e incrementar en la partida "Horas Extraordinarias y Suplementarias" el valor de USD \$ 70.000,00.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACIONES

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar los pagos por horas extraordinarias y suplementarias, en cumplimiento al Plan de Seguridad y Convivencia de Quito, en el cual permite generar procesos de prevención comunitaria; y, finalmente implementar los proyectos encaminados a la seguridad ciudadana en todos los niveles en el Distrito Metropolitano de Quito.



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF

Quito, D.M., 03 de mayo de 2022

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera, se realice el traspaso presupuestario de la partida "Compensación de Vacaciones no Gozadas" a la partida "Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad por el valor de USD \$ 70.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Disponer a la Jefe/a de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, proceda conforme su competencia al registro del traspaso presupuestario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0404-M

Anexos:

- GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0384-M  
- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0384-M(1)  
- INFORME TECNICO  
- MATRIZ DE TRASPASO  
- Memorando entrega de informe técnico  
- MATRIZ DE TRASPASO  
- Cédula presupuestaria  
- Cédula presupuestaria

Copia:

Señor Magíster  
Edgar Bolívar Bolaños Cano  
Coordinador Administrativo Financiero  
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señorita Economista  
Katherine Daniela Bone Tinoco  
Responsable Unidad Financiera  
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD -COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

Señor Magíster  
Freddy Wladimir Erazo Costa  
Administrador General  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Economista  
Adriano Abraham Molina Guzmán  
Coordinador de Planificación y Proyectos  
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD - COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF

Quito, D.M., 03 de mayo de 2022

Señora Economista  
Dayanna Gabriela Cevallos Alvarez  
Analista de Planificación y Proyectos  
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD - COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katherine Daniela Boue Tinoco	KDBT	SGSG-CAF-FIN	2022-04-20	
Revisado por: Edgar Bolívar Bolaños Cano	EBBC	SGSG-CAF	2022-05-03	
Aprobado por: Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso	DAVV	SGSG	2022-05-03	



ESQUEMA DE AUTENTICACIÓN POR  
DANIELA ALEXANDRA  
VALAREZO VALDIVIESO



Secretaría de  
SEGURIDAD

Por un  
Quito  
Digno

**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**  
**PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS**  
**PROPUESTA DE TRASPASO**

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 29/04/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL	Z401N000	SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	G/510509/1NA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	64.139,06	26.379,11	70.000,00	
			G/510707/1NA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	110.335,33	110.335,33		70.000,00
									70.000,00	70.000,00

 **MONICA GABRIELA  
 INIGUEZ MIRANDA**

Ing. Gabriela Iñiguez

Responsable de Recursos Humano

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-05 10:03:50 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGSG-2022-1014-OF	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0404-M
De:	Sra. Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Propuesta de Traspaso Presupuestario de la partida "Compensación por Vacaciones no Gozadas" a la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-03 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-03 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO	Ximena Beatriz Vasquez Rodriguez (GADDMQ)	2022-05-03 17:03:51 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	0	Kleber por favor análisis y trámite pertinente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	2022-05-03 17:22:30 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vasquez Rodriguez (GADDMQ)	0	Estimada Lic. VASQUEZ, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso (GADDMQ)	2022-05-03 14:15:05 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso (GADDMQ)	2022-05-03 14:15:05 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso (GADDMQ)	2022-05-03 14:14:35 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	0	Propuesta de Traspaso Presupuestario de la partida "Compensación por Vacaciones no Gozadas" a la partida de "Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad

Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0404-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

**PARA:** Srta. Econ. Katherine Daniela Bone Tinoco  
**Responsable Unidad Financiera**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**  
**-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe técnico para Traspaso Presupuestario de Gasto Corriente.

De mi consideración:

Con mi cordial saludo, en atención al memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0398-M, me permito indicar que se adjunta el informe técnico y la matriz de traspaso, con la finalidad de continuar con la solicitud de traspaso del presupuesto de gasto corriente, y cubrir con las obligaciones de trabajo de la Secretaría General de Seguridad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Inq. Mónica Gabriela Iniguez Miranda  
**RESPONSABLE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**  
**-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**

Referencias:  
- GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0398-M

Anexos:  
- Cédula presupuestaria  
- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0384-M(1)  
- GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0384-M  
- MATRIZ DE TRASPASO  
- INFORME TECNICO



Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0404-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

Copia:

Sr. Mgs. Edgar Bolívar Bolaños Cano  
Coordinador Administrativo Financiero  
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD - COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



ZULPADO KWELCCELEGRANIA DEE:  
MONICA GABRIELA  
INIGUEZ MIRANDA



Secretaría de  
SEGURIDAD

Por un  
**Quito**  
Digno

**A. INFORME UNIDAD REQUIRENTE**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**Nombre de la Dependencia Municipal / Entidad Dependiente:** Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad / Unidad de Recursos Humanos

**1.1 Identificación del tipo de Dependencia**

Ente Dependiente  Administración Central

**1.2 Naturaleza del Traspaso de Créditos:**

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
Movimiento presupuestario con modificación al POA		
Modificación Programática		

**2. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto para el año 2022, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.
- Lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación.

**3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:**

Mediante Ordenanza Metropolitana 001, sancionada el 19 de marzo de 2019, se emitió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su "Artículo 3806. Establece que la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad como la dependencia municipal se encarga de diseñar las políticas de seguridad y convivencia ciudadana y, una vez aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito, ejecutarlas a través de sus Direcciones Metropolitanas, Coordinaciones y Unidades aprobadas en la estructura Orgánica formal, en concordancia a las Resoluciones A002 del 2009, A010 del 2011 y 055 del 2020.

La Ordenanza Metropolitana 001, sancionada el 19 de marzo de 2019, establece que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad es responsable de:

- "Definir las políticas de seguridad y convivencia ciudadanas y ponerlas en consideración del Concejo Metropolitano de Quito;
- Informar semestralmente a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento de las normas de este Título;
- Elaborar las propuestas sobre seguridad y convivencia ciudadanas que serán discutidas en el Concejo Metropolitano de Quito y en el Concejo Metropolitano de Seguridad;

- Dirigir las acciones de prevención, control y contingencia en materia de seguridad ciudadana;
- Asesorar al Alcalde Metropolitano en temas de seguridad y convivencia ciudadanas;
- Conocer e impartir directrices para la buena marcha de los servicios que prestan las dependencias municipales a su cargo;
- Evaluar los resultados de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana y proponer sus correctivos; y,
- Diseñar y ejecutar políticas institucionales orientadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil, bajo el entendido de que ambos problemas son causas de violencia e inseguridad social."

Por otra parte, el Distrito Metropolitano de Quito, es considerado un territorio expuesto a multiamenazas, naturales y antrópicas, siendo las más relevantes las relacionadas con fenómenos atmosféricos, hidrológicos, sismos y erupciones volcánicas); que, por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano y las estructuras.

Además, la seguridad cuenta con varios matices, no es sólo en el ámbito de riesgos, sino también social, debido que se asienta en la base del bien común de las sociedades para el desarrollo justo y equitativo de todos sus integrantes.

En este contexto la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, con la finalidad de cumplir a cabalidad con las responsabilidades conforme el Plan de Seguridad y Convivencia de Quito, que fue aprobado por el Concejo Metropolitano; y, la misión institucional que es: *"Promover la seguridad ciudadana, la convivencia social pacífica y la gestión integral del riesgo, a través del diseño de políticas públicas e implementación de acciones de prevención social, comunitaria y situacional para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, aportando a una vida libre de temores, mediante la prevención de la violencia en todas sus formas y la reducción sustancial del riesgo de desastres, en coordinación con los organismos competentes para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito."*, despliega a nivel territorial al personal asignado a cada una de las Direcciones Metropolitanas, mismos que con sus conocimientos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, en función a sus competencias detectan en su primera fase las problemáticas en los ámbitos de la seguridad, gobernabilidad y riesgos, lo que permite en la segunda fase generar procesos de prevención comunitaria; y, finalmente implementar como tercera fase los proyectos encaminados a la seguridad ciudadana en todos los niveles en el Distrito Metropolitano de Quito, trabajo articulado y en coordinación interinstitucional.

Además cabe mencionar que el trabajo que cumple el personal de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, es permanente, en base a resultados, **por lo que es necesario el pago de las horas extras.**

#### 4. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que *"de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite"*.

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de esta Secretaría General reitida por la Econ. Katherine Bone Responsable de la Unidad Financiera, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 29 de abril de 2022 se puede identificar que dentro de la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida horas extraordinarias y suplementarias, la afectación asciende a USD \$ 70.000,00, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto.



## 5. MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITOS

En el anexo Nro. 1 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos.

## 6. APROBACIÓN

Con memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0384-M, de fecha 26 de abril de 2022, se informó a la Máxima Autoridad de esta Dependencia el estado de la partida 510509 denominada "horas extraordinarias y suplementarias" y además se solicitó "(...) autorización de traspaso presupuestario recomendado a fin de cumplir con el objetivo. (...)"; y contando con el comentario inserto "Autorizado, Trámite pertinente" en el documento en mención, se requiere continuar con la solicitud de traspaso del presupuesto de gasto corriente y cubrir con las obligaciones de trabajo de esta Secretaría General



Plazado electrónicamente por:  
**MONICA GABRIELA  
INIGUEZ MIRANDA**

f)

Ing. Gabriela Iñiguez  
Responsable de la Unidad de Recursos Humanos

Fecha: 29/04/2022

Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0398-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Mónica Gabriela Iñiguez Miranda  
**Responsable Unidad de Recursos Humanos**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**  
**-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD**  
**ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**

**ASUNTO:** Solicitud de informe técnico para Traspaso Presupuestario de Gasto Corriente.

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en atención del memorando Nro.

GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0384-M, de fecha 26 de abril de 2022, se informó a la Máxima Autoridad de esta Dependencia el estado de la partida 510509 denominada "horas extraordinarias y suplementarias" y además se solicitó "(...) autorización de traspaso presupuestario recomendado a fin de cumplir con el objetivo. (...)"; y contando con el comentario inserto "Autorizado, Trámite pertinente" en el documento en mención, se requiere el informe técnico de traspaso del área requirente, a fin de continuar con la solicitud de traspaso del presupuesto de gasto corriente y cubrir con las obligaciones de trabajo de esta Secretaría General

Además, se solicita comunicar a las Direcciones, Coordinaciones y/o Unidades de esta Secretaría General en priorizar y utilizar el recurso humano siempre y cuando lo amerite. Al enviar al pago adjuntarán la justificación mediante un informe de trabajo global de su personal con firma de responsabilidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Econ. Katherine Daniela Bone Tinoco  
**RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**  
**-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**



**Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0398-M**

**Quito, D.M., 29 de abril de 2022**

**Referencias:**

- GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0384-M

**Anexos:**

- 1\_informe\_tecnico\_de\_solicitud\_para\_traspasos\_de\_creditos
- MATRIZ DE TRASPASO
- Cédula presupuestaria
- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0384-M(1)
- GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0384-M

**Copia:**

Sr. Mgs. Edgar Bolívar Bolaños Cano  
**Coordinador Administrativo Financiero**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD - COORDINACIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**KATHERINE**  
**DANIELA BONE**  
**TINOCO**



**Secretaría de**  
**SEGURIDAD**

Por un  
**Quito**  
Digno

Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-CAF-2022-0384-M

Quito, D.M., 26 de abril de 2022

**PARA:** Sra. Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización para Traspaso Presupuestario de Gasto Corriente.

De mi consideración:

Con un cordial saludo, estimada Autoridad se solicita se autorice el inicio de las gestiones administrativas para proceder con el traspaso en el presupuesto corriente en la partida 510509 denominada "horas extraordinarias y suplementarias", la cual a la presente fecha, no cuenta con los recursos suficientes para cubrir obligaciones de trabajo para el próximo mes, de los servidores/as públicos/as municipales prestan fuera de su jornada laboral de esta Secretaría General.

Según ejecución presupuestaria con corte 01 de abril de 2022, emitido por la Econ. Katherine Bone, Responsable de la Unidad Financiera se evidencia que la partida en mención tiene disponible el valor de USD. 26.379,11; que se cuenta para cubrir con las obligaciones requerida por esta Secretaría General, en horas laboradas fuera de la jornada de trabajo y ademas informando que la partida 510707 denominada "compensación por vacaciones no gozadas" hasta la presente fecha no refleja pagos en el cual existe un disponible de USD 110.335,33, como se detalla en la tabla No. 1.

TABLA No.1

Partida	Codificado	Corte 1/2/2022	Corte 1/3/2022	Devengado mes febrero	Corte 1/4/2022	Devengado mes marzo	Disponible 01/04/2022	Devengado estimado mes abril
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 64.139,06	\$ 13.650,51	\$ 20.235,87	\$ 6.585,36	\$ 37.759,95	\$ 17.524,08	\$ 26.379,11	\$ 19.051,08
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas	\$ 110.335,33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 110.335,33	-

Con lo mencionado se solicita el autorizar el traspaso de aproximadamente 70.000usd entre las partidas en mención, recomendación que se la realiza a usted



estimada autoridad para poder cumplir con el Plan de Seguridad y Convivencia de Quito, el mismo que consta de cinco objetivos estratégicos. (Ver Tabla No.2.)

TABLA No.2

PARTIDA	DISPONIBLE	AUMENTO	DISMINUCION	TOTAL
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 7.328,03 APROXIMADO	\$ 70.000,00		\$ 77.328,03 APROXIMADO
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas	\$ 110.335,33		\$ 70.000,00	\$ 40.335,33

Con lo mencionado la Ing. Gabriela Iñiguez, Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, mediante correo electrónico de fecha 25 de abril de 2022, envía el gasto corriente en la partida 510509 denominada "horas extraordinarias y suplementarias" cargadas en el sistema SIGEN, correspondientes al mes de marzo de 2022, las mismas que se cancelaran en el rol del mes de abril, el valor que se devengará USD. 19.051,08, aproximadamente.

Con el antecedente expuesto, se evidencia que al mes de mayo se tendrá un disponible de USD 7.328,03 ((Ver tabla No. 2), el cual no cubre con las obligaciones adquiridas por esta Secretaría General debido al comportamiento que ha venido reflejando el gasto de horas extraordinarias y suplementarias **debido a la implementación del Plan de Seguridad y Convivencia de Quito** por tal motivo se solicita de manera cordial, en atención a la ley estimada Autoridad, su autorización de traspaso presupuestario recomendado a fin de cumplir con el objetivo.

**A la vez solicito su autorización para comunicar a las Direcciones, Coordinaciones y/o Unidades de esta Secretaría General en priorizar y utilizar el recurso humano siempre y cuando lo amerite. Al enviar al pago adjuntarán la justificación mediante un informe de trabajo global de su personal con firma de responsabilidad.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Secretaría de  
**SEGURIDAD**

Por un  
**Quito**  
Digno

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Edgar Bolívar Bolaños Cano  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD -**  
**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Copia:

Srta. Ing. Mónica Gabriela Iñiguez Miranda  
**Responsable Unidad de Recursos Humanos**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD -COORDINACIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO**  
**HUMANO**

Srta. Econ. Katherine Daniela Bone Tinoco  
**Responsable Unidad Financiera**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD -COORDINACIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

Sr. Econ. Adriano Abraham Molina Guzmán  
**Coordinador de Planificación y Proyectos**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD - COORDINACIÓN DE**  
**PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

Sr. Abg. Esteban Sebastián Borja Moya  
**Asesor Jurídico**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD - ASESORÍA**  
**JURÍDICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katherine Daniela Bone Tinoco	KDBT	SGSG-CAF-FIN	2022-04-26	
Revisado por: Edgar Bolívar Bolaños Cano	EBBC	SGSG-CAF	2022-04-26	
Aprobado por: Edgar Bolívar Bolaños Cano	EBBC	SGSG-CAF	2022-04-26	



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR BOLIVAR**  
**BOLAÑOS CANO**



**Secretaría de**  
**SEGURIDAD**

Por un  
**Quito**  
Digno